

DECRETO N° **4798** /

TEMUCO, **20 DIC. 2022**

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento en los tiempos de desplazamientos en la Comuna de Temuco.
2. Solicitud vía correo electrónico de fecha 08/11/2022, donde el Comité de seguridad vecinal Bienestar Tirso de molina y los altos de valle verde presidida por Sra. Jeannette Jara, solicita permitir el viraje con luz roja y precaución en la intersección de Avda. Rudecindo Ortega – Unión Norte.
3. El artículo N° 3, de la Ley de Transito N° 18.290.
4. El artículo N° 94, de la Ley de Transito N° 18.290.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que ha habido un considerable aumento de circulación de automóviles particulares con destino al sector oriente de la Comuna quienes realizan sus virajes en la intersección Rudecindo Ortega – Calle Unión Norte,

DECRETO :

1. Permítase el viraje a la derecha con luz roja y precaución en la intersección de calle Rudecindo Ortega (calzada sur) hacia Calle Unión Norte.
2. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización correspondiente.
3. Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones que refiere el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/JHV/ach

- cc.:
- * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes
 - * Jurídico
 - * Carabineros de Chile 2da Comisaria



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2677293